

N.º 958.948



cional D. Manuel
 Murtedo, jubilado
 de con el haber anual
 de 497 pts. 50 cavi.

Manuel Murtedo y Castillo, Médico titular del
 primer distrito de esta Capital, solicitando su
 jubilación en atención a sus achaques físicos,
 tener más de sesenta años de edad y pasar
 de veinte no interrumpidos de servicios pres-
 tados como tal Médico titular, debe manifes-
 tar: Que considera sumamente justa la pe-
 tición del Sr. Murtedo, tanto más, cuanto
 que se encuentra basada en el Real Decreto
 que invoca de 2 de Mayo de 1858. Por lo
 tanto, esta Comisión no encuentra inconven-
 niente en que el Excmo. Ayuntamiento ac-
 ceda a la jubilación pretendida con el ha-
 ber anual de cuatrocientas noventa y siete
 pesetas, cincuenta céntimos a que asciende
 la mitad del mayor sueldo que ha dis-
 frutado, con arreglo a lo dispuesto en el Real
 Decreto citado y en conformidad al dictamen
 emitido por la Comisión primera, que consta
 en este expediente. En su consecuencia, y si
 el Excmo. Ayuntamiento se sirve acordar la
 jubilación propuesta, se está en el caso de
 que con arreglo al art.º 16 del Reglamento
 para la asistencia de enfermos pobres, de
 24 de Octubre de 1873, el Ayuntamiento
 y Asamblea de asociados proceda a la pro-
 vision definitiva de la vacante, señalándose

